GERENCIA
23 -11- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1588/22
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDA PARA C.D. ISE, YRENDA Y BAJA, BOMBAS MONOBLOC, MANCALIZADAS, SUMERGIBLES PARA CIUDADES DEL INTERIOR, INSUMOS Y REPUESTOS PARA BOMBAS DE PLANTA VIÑAS CUE"- ID N° 406.002.»

VISTO:

El Acta de Apertura de fecha de fecha 26 de octubre de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDA PARA C.D. ISE, YRENDA Y BAJA, BOMBAS MONOBLOC, MANCALIZADAS, SUMERGIBLES PARA CIUDADES DEL INTERIOR, INSUMOS Y REPUESTOS PARA BOMBAS DE PLANTA VIÑAS CUE" – ID N° 406.002;y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDA PARA C.D. ISE, YRENDA Y BAJA, BOMBAS MONOBLOC, MANCALIZADAS, SUMERGIBLES PARA CIUDADES DEL INTERIOR, INSUMOS Y REPUESTOS PARA BOMBAS DE PLANTA VIÑAS CUE" - ID N° 406.002.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°164/2022, expedido por un monto total de Gs. 6.858.987.500 (guaraníes seis mil ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil quinientos) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1588/22
Resolución N° 3

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1572/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC N°80021625-3,** por el monto total de **Gs. 6.858.987.500.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N°1621 del 18 de noviembre de 2022, manifestando que no tiene objeción legal y que queda a disposición del Directorio de la ESSAP S.A. dictar resolución de Adjudicación.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1588/22
Resolución N° 3

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDA PARA C.D. ISE, YRENDA Y BAJA, BOMBAS MONOBLOC, MANCALIZADAS, SUMERGIBLES PARA CIUDADES DEL INTERIOR, INSUMOS Y REPUESTOS PARA BOMBAS DE PLANTA VIÑAS CUE"- ID N° 406.002, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. RUC N° 80021625-3	**Gs. 6.858.987.500.-** (guaraníes Seis mil ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil quinientos)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.